

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, octubre 17 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL - RESTITUCIÓN DE TENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2019-00215-00
DEMANDANTE	MAXIMILIANO ZAMORA
DEMANDADO	LUZ MARINA AMAYA

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, a la documental allegada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Apulo, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente, el despacho comisorio No. 0018 diligenciado, de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias, como quiera que el objeto del proceso ya fue cumplido y ya se encuentran aprobadas las costas procesales. Secretaría proceda, una vez en firme el presente proveído, archivando las diligencias de manera física y digital.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91202937e4d45c6958ec1ef66f621749bc4eeda01a5e00e0688e191d79d60d03**

Documento generado en 17/10/2023 09:16:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>